



1. Los eurodiputados presionan a los estados miembros de la UE por los informes CbC

El Parlamento Europeo decidió presionar a los Estados miembros cerrando la primera lectura sobre la propuesta de la Comisión Europea de informes públicos país por país (CbC, por sus siglas en inglés).

Después de reunirse, un grupo de trabajo del Consejo de la Unión Europea dijo que no había hecho ningún progreso, y la presidencia rumana del consejo concluyó que la propuesta aún no estaba lista para ser transmitida al Comité de Representantes Permanentes en la Unión Europea.

Según la propuesta, las empresas con un volumen de negocios anual de al menos 750 millones de euros tendrían que informar públicamente el número de empleados de sus grupos afiliados, los ingresos de las partes relacionadas y no relacionadas, los beneficios antes de impuestos, los impuestos sobre la renta devengados y los gastos de impuestos sobre la renta en un país específico base para los estados miembros de la UE y para los estados que no son miembros que aparecen en la lista negra del paraíso fiscal de la UE.

Se le pidió al Servicio Jurídico de la comisión que reconfirmara su opinión, que es que la propuesta de la comisión, presentada en 2017, es un asunto fiscal y solo se puede adoptar por unanimidad, en cuyo caso el PE solo podría emitir una opinión no vinculante.

La comisión ha decidido introducir los informes de CbC mediante enmiendas a la directiva contable, de modo que solo se necesitaría una mayoría cualificada de los estados miembros para adoptar la propuesta, y el PE actuará como colegislador. Sin embargo, el consejo todavía tiene que ponerse de acuerdo sobre una posición de negociación.



2. El tribunal de la Unión Europea emite decisión histórica sobre el poder de los Estados miembros para denegar beneficios fiscales

En una decisión clave, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE, por sus siglas en inglés) ha llegado a la conclusión de que un Estado miembro de la UE no necesita adoptar una disposición contra el abuso como ley para denegar los beneficios tributarios otorgados en virtud de la Directiva matriz o subsidiaria, o los intereses y directivas de derechos de autor en caso de fraude o abuso.

De conformidad con la Directiva sobre sociedades matrices y subsidiarias, en determinadas condiciones, los Estados miembros de la UE no pueden imponer impuestos de retención sobre los dividendos pagados a las empresas matrices en otros Estados miembros de la UE.

El Estado miembro de la UE de la empresa matriz debe, en ciertas circunstancias, aplicar el método de crédito (otorgar un crédito fiscal por el impuesto a la renta de las empresas extranjeras pagadas) o el método de exención (eximir los dividendos entrantes del impuesto) a los dividendos entrantes de otros países de la UE. Estados miembros.

La Directiva sobre matrices y subsidiarias también contiene una disposición contra el abuso que permite a los Estados miembros de la UE denegar los beneficios de la Directiva sobre matrices y filiales en caso de fraude o abuso.



3. OCDE enfrenta una dura prueba con un impuesto mínimo global

La estructuración de un régimen fiscal mínimo global uniforme y completo podría ser un proceso técnicamente difícil a nivel de la OCDE.

A medida que replantea las normas fiscales internacionales a través de su proyecto de dos pilares, el marco inclusivo de la OCDE está reflexionando sobre una propuesta global contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) que establece una regla de inclusión de ingresos y un impuesto sobre los pagos que erosionan las bases. De acuerdo con el documento de consulta de la OCDE publicado, la propuesta del segundo pilar "busca avanzar en un marco multilateral para lograr un resultado equilibrado que haga que las decisiones de ubicación de negocios sean menos sensibles a las consideraciones fiscales, limiten el cumplimiento y los costos de administración y eviten la doble tributación".

La regla de inclusión de ingresos, que funcionaría como un impuesto mínimo, parece haber tomado algunos indicadores del régimen de ingresos de impuestos bajos intangibles globales de los Estados Unidos. Sin embargo, el documento de consulta describe un enfoque de jurisdicción por jurisdicción.

Todas las opciones de diseño para un posible régimen fiscal mínimo están en la mesa para discusión, incluido un enfoque por país o un enfoque de tasa promedio como GILTI, señaló Harter durante la conferencia anual de la rama estadounidense de la Asociación Fiscal Internacional en Washington. Pero un régimen de jurisdicción por jurisdicción podría presentar algunos problemas, indicó.



4. Consulta pública sobre los retos fiscales de la digitalización

Como parte del trabajo en curso del Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 sobre el proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) y su Grupo de Trabajo sobre la Economía Digital (TFDE, por sus siglas en inglés), la OCDE está buscando comentarios públicos sobre posibles soluciones a los desafíos fiscales que surgen de la digitalización de la economía. Esta consulta pública se centrará en las preguntas clave identificadas en el documento de consulta y planteadas en las presentaciones escritas recibidas como parte del proceso de consulta.

Las personas que deseen solicitar asistir al evento de la consulta pública están invitadas a enviar su solicitud de inscripción antes del viernes 1 de marzo de 2019. Debido a las limitaciones de espacio, se dará prioridad a los solicitantes que hayan proporcionado comentarios oportunos por escrito sobre la solicitud de comentarios.

Tenga en cuenta:

- La OCDE se reserva el derecho de limitar el número de participantes de la misma organización.
- La confirmación de participación, incluidos los detalles de acceso al lugar, se enviará por correo electrónico a más tardar el martes 5 de marzo de 2019.
- Si su solicitud de registro no puede ser aceptada debido a limitaciones de espacio, se le notificará.



5. IRS de Estados Unidos solicita comentarios sobre los registros de documentación de precios de transferencia

El Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés) ha solicitado comentarios sobre si se pueden reducir las cargas impositivas impuestas por las regulaciones fiscales que rigen la documentación de precios de transferencia.

El código impositivo de Estados Unidos no obliga afirmativamente a los contribuyentes a preparar la documentación de precios de transferencia; en cambio, EE. UU. requieren que la documentación se prepare de acuerdo con las regulaciones de la Sección 6662 (e) para evitar multas en caso de que el IRS realice un ajuste de precios de transferencia.

Por lo tanto, el IRS solicita retroalimentación sobre las regulaciones finales que brindan orientación sobre la imposición de la penalización relacionada con la precisión según la sección 6662 (e) para los ajustes netos del precio de transferencia de la sección 482.

Se invita a comentarios públicos sobre:

- Si la recopilación de información es necesaria para el desempeño adecuado de las funciones de la agencia, incluyendo si la información debe tener utilidad práctica;
- la exactitud de la estimación de la agencia de la carga de la recopilación de información;
- formas de mejorar la calidad, la utilidad y la claridad de la información que se recopilará; y
- formas de minimizar la carga de la recopilación de información sobre los encuestados, incluso mediante el uso de técnicas de recopilación automatizada u otras formas de tecnología de la información.



6. Consejo Federal de Suiza consulta las enmiendas a la base legal de la AEOI

El Consejo Federal de Suiza ha iniciado una consulta sobre las revisiones propuestas a la ley suiza que establece una base legal para el intercambio automático de información (AEOI, por sus siglas en inglés) con fines fiscales, denominada Ley Federal y Ordenanza sobre el Intercambio Automático Internacional de Información en Asuntos Tributarios.

El objetivo de la consulta es agregar a la legislación suiza las recomendaciones del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Tributarios, un organismo de 154 países liderado por la OCDE.

El Foro Global emitió recomendaciones después del examen y la revisión de la legislación suiza que están diseñados para garantizar la integridad de la norma AEOI y para crear una igualdad de condiciones en todo el mundo.

Por lo tanto, para mantener su compromiso de promover la transparencia fiscal y combatir la evasión fiscal, el gobierno suizo inició una consulta para introducir, entre otras cosas, ciertas diligencias y obligaciones de registro, el mantenimiento de una obligación de retención de documentos para informar a las instituciones financieras suizas, así como como definiciones.



7. El ministro de finanzas de Dinamarca respalda el impuesto mínimo global de multinacionales y la base fiscal común

El partido gobernante de Dinamarca, Venstre, apoya la adopción global de un impuesto mínimo sobre las ganancias de grupos multinacionales, dijo el ministro de finanzas de Dinamarca. El ministro también expresó su apoyo a una base común impositiva corporativa.

El "Marco inclusivo sobre BEPS", una recopilación de 127 países está tratando de lograr un consenso para fines de 2020 sobre nuevas reglas que rijan la tributación de las ganancias de los grupos multinacionales. El objetivo de la iniciativa es reducir la evasión fiscal de las multinacionales, especialmente de las multinacionales en el sector digital.

Se están discutiendo tres propuestas diferentes para nuevas reglas que aumentarían los derechos tributarios de los países de "mercado", conocidas como propuesta "pilar 1", y un impuesto mínimo global, una propuesta "pilar 2".

Dinamarca planteó objeciones formales a la propuesta de la Comisión de la UE de una base imponible común de impuestos corporativos (CCCTB, por sus siglas en inglés) el año pasado, junto con Irlanda, Suecia, Países Bajos, Reino Unido, Malta y Luxemburgo.



8. OCDE publica un informe de revisión por pares de Eslovenia sobre la implementación de la acción 14 del estándar mínimo BEPS

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publicó el quinto lote de informes de revisión por pares relacionados con la implementación de los estándares mínimos para evitar la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) bajo la Acción 14 sobre la mejora de los mecanismos de resolución de disputas fiscales.

En general, el informe concluye que Eslovenia cumple con casi todos los elementos de la norma mínima de la Acción 14. En la siguiente etapa del proceso de revisión por pares, se monitorearán los esfuerzos de Eslovenia para abordar cualquier deficiencia identificada en su informe de revisión por pares en la Etapa 1.

En octubre 2016, la OCDE publicó los documentos de revisión por pares sobre la Acción 14 para hacer que los mecanismos de resolución de disputas sean más efectivos. Los Términos de referencia convirtieron la norma mínima de la Acción 14 en 21 elementos y las mejores prácticas en 12 artículos. La Metodología de evaluación proporcionó procedimientos para llevar a cabo una revisión por pares y un seguimiento en dos etapas. En la Etapa 1, se realiza una revisión de cómo un miembro del Marco Inclusivo (IF, por sus siglas en inglés) en BEPS implementa el estándar mínimo basado en su marco legal para el Procedimiento de Acuerdo Mutuo y cómo aplica el marco en la práctica. En la Etapa 2, se lleva a cabo una revisión de las medidas que el miembro del IF en BEPS toma para abordar cualquier deficiencia identificada en la Etapa 1 de la revisión por pares.



9. Francia revela plan para gravar a los gigantes de internet

El gobierno francés reveló sus planes de imponer un impuesto del 3 por ciento a los ingresos franceses de gigantes de internet como Google, Amazon y Facebook.

El proyecto de ley es un intento para evitar las medidas de evasión fiscal de las multinacionales, que pagan la mayoría de sus impuestos en el país de la UE en el que se basan, a menudo a tasas muy bajas. Eso significa efectivamente que las compañías no pagan impuestos en los países donde tienen grandes operaciones.

El impuesto se aplicará a las empresas digitales que tienen ingresos globales de más de 750 millones de euros (\$ 848 millones) y los ingresos de Francia de más de 25 millones de euros. Eso ayudará a proteger a las nuevas empresas, dijo el ministro de Finanzas, Bruno Le Maire, en una conferencia de prensa.

Se prevé que Francia sea el primer país europeo en implementar dicho impuesto, ya que el proyecto de ley presentado en una reunión de gabinete probablemente se aprobará en los próximos meses en el parlamento, donde el partido del presidente francés Emmanuel Macron tiene la mayoría.

Le Maire dijo que ahora presionaría por un acuerdo internacional para fin de año entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, un foro con sede en París compuesto principalmente por naciones desarrolladas.



10. Serbia: tasas de interés de partes relacionadas para 2019, implicaciones en la documentación de precios de transferencia

El Ministerio de Finanzas de Serbia adoptó el "libro de reglas" sobre las tasas de interés de largo plazo para 2019.

El libro de reglas, publicado en el boletín oficial N° 13/2019 y vigente al 31 de diciembre de 2019, contiene las tasas de interés prescritas aplicables a los contribuyentes que tuvieron o contarán con financiamiento de partes relacionadas durante 2019 y, por lo tanto, tienen implicaciones en los precios de transferencia.

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 59, 60 y 61 de la ley del impuesto a la renta de las sociedades de Serbia, al determinar los gastos o ingresos por intereses, los contribuyentes pueden:

- Usar las tasas de interés según lo prescrito por el libro de reglas, o
- Aplique métodos generales basados en la OCDE para evaluar el interés de largo plazo según lo prescrito por la ley del impuesto sobre la renta

Los contribuyentes pueden optar por aplicar solo una de estas opciones de tasa de interés, y la opción de tasa de interés elegida debe aplicarse de manera consistente a todos los préstamos entre compañías. Las tasas de interés prescritas se deben aplicar a los ingresos y gastos por intereses reconocidos durante 2019, independientemente del período del cual se originan los préstamos.



11. Facilidad en la desviación de beneficios de la HMRC: ¿realmente cumple con las normas BEPS?

La reciente introducción por parte de la Agencia Tributaria y de Aduanas de Reino Unido (HMRC, por sus siglas en inglés) de una nueva instalación de cumplimiento de desviación de beneficios es una clara señal de su compromiso con la implementación del proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés). Si bien el cumplimiento del impuesto a las ganancias desviadas (DPT, por sus siglas en inglés) y la revisión de las políticas de precios de transferencia serán una parte importante de la decisión de cualquier multinacional sobre cómo responder a la instalación, la pregunta para una empresa no es solo si sus políticas de precios de transferencia están actualizadas, pero, más ampliamente, si su estructura es demostrablemente compatible con BEPS.

Después de que las investigaciones recientes sobre desviaciones de ganancias encontraron negocios con deficiencias graves, la HMRC advirtió que habrá más investigaciones en esta área y, al lanzar el establecimiento, abrió una oportunidad para que los contribuyentes se auto-informen. La HMRC también advirtió que sus Servicios de Investigación de Fraude podrían participar en estas investigaciones adicionales, lo que indica la seriedad con la que la HMRC está tratando este problema.



12. Marruecos se une al "Marco Inclusivo" para luchar contra la evasión fiscal de las multinacionales

Marruecos se unió al "Marco inclusivo en BEPS", una coalición de 129 países que trabajan en temas de impuestos globales, anunció la OCDE.

Los miembros del Marco inclusivo trabajan para implementar los acuerdos de 2015 alcanzados por los países de la OCDE y el G20 como resultado del proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés). Estos acuerdos están diseñados para reducir el desplazamiento de las ganancias por parte de grupos multinacionales y mejorar la resolución de disputas fiscales transfronterizas.

El marco inclusivo también está trabajando para llegar a un consenso sobre las revisiones de las normas tributarias internacionales para imponer impuestos más apropiados a las empresas digitales.



13. Google, obligada a pagar más de 3 millones de euros a Hacienda en atrasos del Impuesto de Sociedades

Hacienda ha reactivado su lucha contra la evasión fiscal de las grandes empresas extranjeras que operan en España. Al menos, eso es lo que parece indicar la última regularización de impuestos a la que se ha sometido el gigante tecnológico Google, que ha tenido que pagar recientemente sus atrasos y un recargo en concepto de intereses de demora.

Así consta en las cuentas de 2017 que la compañía estadounidense ha presentado ante el registro mercantil y que ha publicado La Información. En esa memoria anual consta un pago de más de 3 millones de euros por parte de Google a la Agencia Tributaria, que se desglosa en 2,76 millones de euros en impagos del Impuesto de Sociedades, más otros 321.000 euros en concepto de recargo por intereses de demora.

El diario digital señala que esta regularización fiscal en Google se ha producido después de una inspección de la Agencia Tributaria centrada en la tributación del Impuesto de Sociedades por parte de la empresa tecnológica entre 2011 y 2015 y la correspondiente al IVA entre 2012 y 2014. La inspección se habría producido a lo largo de 2017 y el pago forma parte de las cuentas de ese mismo año.

Esta es la segunda ocasión en la que la Hacienda pública española obliga a Google a saldar cuentas pendientes por impago de impuestos, después de que en 2013 la compañía tuviese que pagar 1,9 millones de euros en impuestos pendientes de pago.



14. Rusia elimina 10 Jurisdicciones de la lista negra offshore del Servicio Fiscal

Se publicó una orden del Servicio Federal de Impuestos que aprueba la lista de estados que no tienen acuerdos de intercambio de información fiscal con la Federación de Rusia en el portal oficial de información legal en línea. El nuevo documento, que entró en vigor el 19 de febrero, reemplazará la orden correspondiente que ha estado vigente desde 2018.

Los siguientes estados y territorios están excluidos de la Lista en el nuevo orden: Belice, Brasil, Guernsey, la Isla de Man, Liechtenstein, Mónaco, Saint Kitts y Nevis, las Seychelles, Uganda y los Emiratos Árabes Unidos (EAU). La lista actualizada incluye 100 estados y 18 territorios.

La Lista está diseñada para respaldar la aplicación de las reglas de la compañía extranjera controlada (CFC, por sus siglas en inglés) de Rusia. En particular, cuando la jurisdicción de un CFC está incluida en la lista:

- Las ganancias de CFC no pueden estar exentas de impuestos en Rusia por una cantidad de los motivos especificados en el Artículo 25.13-1 del Código Tributario
- Se necesita el informe de un auditor que no contenga una opinión adversa o una renuncia de opinión para que la ganancia de CFC se calcule en función de los datos de los estados financieros.

Para la mayoría de los países mencionados, su exclusión de la lista no afectará la aplicabilidad de las exenciones pertinentes o el método de cálculo de las ganancias (pérdidas) de los CFC que se encuentran en ella, dado que, además de no estar en la Lista, también debe haber un Tratado tributario vigente con la jurisdicción en cuestión. De los países que han sido excluidos, solo Brasil y los Emiratos Árabes Unidos tienen tratados fiscales con Rusia.



15. Informe TAX3 etiqueta a 7 estados miembros de la UE como paraísos fiscales

Un informe del comité de investigación del Parlamento Europeo reprende a siete estados miembros por operar como paraísos fiscales, recomienda el fin de los programas de visas de oro y pide fuerza por parte de la policía financiera europea y un perro guardián contra el lavado de dinero.

El Comité Especial sobre Delitos Financieros, Elusión y Evasión Fiscal (TAX3, por sus siglas en inglés) concluyó su mandato de 12 meses con la condena de Bélgica, Chipre, Hungría, Irlanda, Luxemburgo, Malta y los Países Bajos, que el informe describe como paraísos fiscales que facilitan Planificación fiscal agresiva.

El informe, adoptado por la comisión el 27 de febrero, también condena a los Estados Unidos por no garantizar la reciprocidad de la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras, recomienda establecer un organismo fiscal global dentro de las Naciones Unidas y pide cláusulas de "buena gobernanza fiscal" en los nuevos acuerdos de la UE con países no pertenecientes a la UE.

El informe TAX3 también enfatiza la necesidad de una mejor protección para los informantes y periodistas. El informe recomienda la introducción de un sistema de recompensas al estilo de los Estados Unidos para los denunciantes, e insta a Malta y Eslovaquia a identificar a los instigadores detrás de los asesinatos de dos periodistas de investigación.



16. Turquía emite orientación sobre el controvertido impuesto digital

El gobierno turco publicó en el Comunicado Oficial de la Gaceta No. 17 más aclaraciones sobre las obligaciones de retención de impuestos para los servicios de publicidad en línea transfronterizos.

Turquía ha introducido recientemente un impuesto digital sobre los servicios de publicidad en línea transfronterizos. El Decreto presidencial N° 476, publicado en el Boletín Oficial del 19 de diciembre de 2018, agrega una obligación de retención de impuestos por los pagos realizados por servicios de publicidad en línea transfronterizos, independientemente de si el beneficiario es un contribuyente residente o no residente.

Está claro que el nuevo impuesto digital es una acción unilateral tomada por el gobierno turco. Aunque Turquía es un país del G20/OCDE y parte del Marco de inclusión de la OCDE, no ha esperado la conclusión del trabajo en curso a nivel internacional como se observa en otros países en desarrollo.

Con la introducción del nuevo impuesto digital, Turquía está tratando de gravar las actividades económicas en la economía digital mientras observa las pérdidas fiscales en esa economía.

Esto también se ha observado en Turquía durante las recientes auditorías fiscales de grandes multinacionales como Google, Apple y Samsung. En ese sentido, el nuevo reglamento establece una retención de impuestos solo para los servicios de publicidad transfronterizos, pero no cubre otras actividades comerciales en la economía digital.



17. Cámara Baja española aprueba MLI

El Congreso de los Diputados de España (cámara baja del parlamento) aprobó una ley sobre la ratificación de la Convención Multilateral de la OCDE para la Implementación de medidas tributarias para prevenir la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (MLI BEPS, por sus siglas en inglés), según un aviso publicado en su sitio web.

El MLI, que España firmó en París el 7 de junio de 2017, permite a las jurisdicciones implementar rápidamente los resultados del proyecto BEPS en más de 1,000 tratados fiscales internacionales. En el momento de la firma, España presentó su lista provisional de reservas y notificaciones e identificó 86 tratados a los que pretende aplicar el MLI.



18. India y Brunei firman un acuerdo de intercambio de información fiscal

Los gobiernos de India y Brunei Darussalam, un país del sudeste asiático, firmaron un acuerdo de intercambio de información fiscal (TIEA, por sus siglas en inglés) en la capital de India, Nueva Delhi.

Un TIEA es un acuerdo para intercambiar información sobre intereses bancarios, financieros y de propiedad entre dos países con fines fiscales.

Los TIEA fueron desarrollados y promovidos por el grupo de trabajo del Foro Global de la OCDE sobre el intercambio efectivo de información para abordar las prácticas tributarias perjudiciales mediante la promoción de la cooperación internacional en asuntos tributarios.

Los TIEA permiten el intercambio de información en dos frentes, incluso a pedido específico y también de forma automática (AEOI).

Se dice que el nuevo acuerdo TIEA mejorará la cooperación mutua entre India y Brunei Darussalam al proporcionar un marco eficaz para el intercambio de información.

Si es aprobado por los dos condados, el TIEA ayudará a frenar la evasión fiscal y proporcionará la asistencia mutua que tanto necesitan los funcionarios de ingresos de estos dos países.



19. Novo Nordisk se convierte en el primer farmacéutico en firmar un APA bilateral con China

Novo Nordisk ha concluido un acuerdo bilateral de precios anticipados (APA) con las autoridades fiscales chinas, Lilly Yang, Directora de Finanzas de Novo Nordisk China, anunció en LinkedIn.

Este es el primer APA bilateral concluido entre una compañía farmacéutica y China, dijo Yang.

Los APA son acuerdos entre contribuyentes de grupos multinacionales y autoridades fiscales que están diseñados para evitar futuras disputas sobre precios de transferencia al resolver los métodos de precios de transferencia por adelantado para años futuros.

Con sede en Bagsværd, Dinamarca, Novo Nordisk, vende productos farmacéuticos que incluyen medicamentos y dispositivos para el cuidado de la diabetes en más de 170 países.



20. El gobierno de la República de Benin busca reducir las tasas impositivas de dividendos, pero puede enfrentar desafíos

El jefe de la administración tributaria de Benin anunció en una entrevista que el gobierno planea reducir las tasas impositivas sobre los dividendos pagados tanto por compañías bursátiles, como no bursátiles. Por lo tanto, a partir de 2019, la tasa impositiva sobre dividendos derivados de compañías no bursátiles se reducirá en un 50%, es decir, de 10% a 5%. El impuesto sobre los dividendos derivados de las empresas que cotizan en bolsa se reducirá, del 7% al 5%, dijo el jefe de la administración tributaria de Benin, Nicolas Yenossi.

Según el gobierno de Benin, el objetivo de esta reducción es doble. Por un lado, pretenden animar a los inversionistas extranjeros a invertir en compañías beninesas locales y, por otro lado, esperan incentivar a las compañías beninesas locales para que salgan a bolsa e inicien ofertas públicas iniciales.